



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 163

VISTO:

La necesidad de adquirir ropa de trabajo para el Personal Administrativo de esta Municipalidad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al personal que se desempeña en la Administración de indumentaria para desempeñar sus tareas en condiciones óptimas, en esta nueva temporada otoño invierno, y

Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a licitación en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a licitación privada N° 07/2016 para la adquisición de indumentaria para el personal que se desempeña en la Administración esta Municipalidad de Casilda según se detalla en los Pliegos General y de Especificaciones Particulares adjunto al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º) CONVÓCASE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

1. ATUENDOS SRL – Rioja N° 1834 – 2000 – Rosario – 0341 - 5300533
2. BARILOCHE INDUMENTARIA - Callao 170 bis – Rosario – 0341 – 4381113 / 4392713
3. NIVEL EMPRESARIO SRL – Matienzo N° 2474 – Rosario - 0341 – 4339509 / 0539
4. HG CONFECCIONES – Aguado N° 141/5 – Rosario – 0341-4559123 / 4540803
5. MARIANA UNIFORMES – Iriondo N° 1180 – Rosario – 0341-4353132 / 4308223
6. SR CONFECCIONES – Castellanos N° 925 – Armstrong – 03471-461324
7. UNIFORMES EMPRESARIALES ROSARIO – Urquiza N° 3372 – Rosario - 0341-4373876/43562774
8. MESOPOTAMIA SEGURIDAD INDUSTRIAL – Concepción del Uruguay - Entre Ríos – 03442-432826
9. DONATELA – Lavalle N° 918 – Cañada de Gómez – 03471-423804
10. PAMPERO INDUMENTARIA – Hipólito Yrigoyen N° 1966 – Casilda – 428825
11. LILAS – 1 de Mayo N° 3023 – Casilda – 425389



Municipalidad de Casilda

12. RIGEL - Las Heras N° 2244 – Casilda – 423215
13. UNIFORMES ROSARIO – Italia N° 926 – Rosario – 0341 – 156183462
14. LILAS PRET A PORTER - 1 de Mayo N° 3023 – Casilda - 425389
15. SIGUIENDO LA LUNA – Buenos Aires N° 2958 – Casilda - 423178
16. NORMA MARTÍNEZ- Padre Manuel N° 2006- Casilda- 03464 428360 y 15558454

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación a través de nuestra página Web.

ARTÍCULO 3º) LA presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día **23 de noviembre de 2016** a las 10:00 hs., y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en Secretaría de Hacienda el día **23 de noviembre de 2016** a las **10:30 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrán ser comprado a partir del día **14 de noviembre de 2016**, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en el Departamento Secretaría de la Municipalidad de Casilda con domicilio en calle Casado 2090.- Consultas en Departamento Compras y Suministros, Moreno N° 1450, Tel. 03464 423266 o a través de la Página WEB de la Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar.

ARTÍCULO 5º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

5.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

5.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-



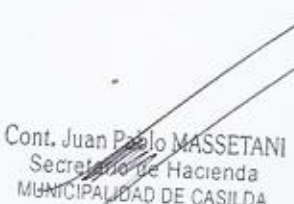
Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 6º) LOS fondos destinados a la provisión de los materiales detallados precedentemente, serán afectados a la Partida N° 1210217000000 "Gastos Equipamiento Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-


ARTÍCULO 7º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

PLIEGO

GENERAL



Municipalidad de Casilda

PLIEGO GENERAL LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2016 – ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD DE CASILDA - DECRETO N° 163/2016

Artículo 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a licitación privada N° 07/2016 para la adquisición de:

1.1.) INDUMENTARIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO:

- 79 CAMISAS según anexo.
- 79 PANTALONES según anexo.

1.2.) INDUMENTARIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO:

- 46 CAMISAS según anexo.
- 46 PANTALONES según anexo.

Artículo 2º) DE LOS REQUERIMIENTOS:

2.1. El relevamiento de talles para la provisión del inc. 1, artículo 1ero del presente Pliego lo deberá efectuar el proveedor.

2.2. Las firmas oferentes deberán **presentar muestras** (excluyente) de cada una de las prendas para evaluar su calidad. La cotización deberá efectuarse por prenda y no por equipo.

2.3. Dentro del precio cotizado se deberá considerar todos los talles y tamaños, inclusive especiales, con IVA INCLUIDO.

2.4. El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicatario para la provisión, estará en condiciones de cambiar unidades por otras de mayor o menor talle.

2.5. La Municipalidad de Casilda requiere la adquisición de ropa de trabajo para el personal municipal debiendo el oferente especificar detalladamente **marcas, precios por prenda unitario, condiciones de pago, colores posibles de la indumentaria donde no se especifique uno, plazo de entrega o cualquier aclaración que crea necesaria.**

2.6. La cantidad de prendas es estimativa, puede variar en un 5% aproximadamente.

2.7. No se autoriza a pagar ningún adicional por parte del personal.

Artículo 3º) DE LOS IMPEDIMENTOS:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

3.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

3.2. Los inhabilitados por condena judicial.



Municipalidad de Casilda

3.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

3.4. Los que sufran inhabilitación general de bienes.

3.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 4º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado y lacrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la única leyenda; "LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD DE CASILDA - DECRETO Nº 163/2016", y el mismo deberá contener:

4.1. El formulario de oferta con la firma del proponente consignando la cifra total, **IVA INCLUIDO**, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras. Este formulario junto con su aceptación por escrito constituye un contrato obligatorio.

4.2. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.

4.3. El comprobante de pago del Pliego.-

Artículo 5º) FORMA DE ENTREGA: La forma de entrega será **por nómina de empleados**, dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión correspondiente.

Artículo 6º) APERTURA DE LAS OFERTAS:

6.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto Nº 163/2016 del DEM.

6.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

6.3. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.

Artículo 7º) IMPUGNACIONES:

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.



Municipalidad de Casilda

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de MIL PESOS (\$ 1.000.-).

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

Artículo 8º) VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

Artículo 9º) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

9.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

9.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

9.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

9.4 La Municipalidad de Casilda, se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, sin que esto implique modificación de los valores de estos cotizados por la firma oferente en cada ítem, objeto de la presente.

9.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.


Artículo 10º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo dispuesto en el presente pliego y/o de lo cotizado, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Artículo 11º) DEL PAGO:

La Municipalidad de Casilda hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual con la modalidad de pago convenida con el proveedor.

Artículo 12º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARSOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

ANEXO

Anexo Decreto

Administrativo femenino

CAMISA: manga corta celeste, el escudo en el bolsillo estampado en blanco.-
77 agentes.-

PANTALON: de vestir azul.-
77 agentes.-

Administrativo masculino

CAMISA: manga corta celeste, el escudo en el bolsillo estampado en blanco.-
46 agentes.-

PANTALON: de vestir azul.-
46 agentes.-


ROXA EZZARI
JEFA DEPTO COMPRAS
Y SUMINISTROS



FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Juan Pablo MASERA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Casilda


D.C. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda

